

ACTA REUNIÓN No. 187

Lugar: Oficinas ISA – Bogotá
Fecha: Junio 6 de 2012, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes

| | | |
|------------------------|----------------------------------|-----------|
| Germania Cortés | CETSA | Principal |
| Ana María Castrillón | CHEC | Principal |
| Blanca Liliana Ruiz A. | CHEC | Suplente |
| Cesar A. Jerez | Compañía Energética de Occidente | Principal |
| Fredy Nieto | DICEL | Principal |
| Sara María Zuñiga | DICEL | Suplente |
| René Estupiñan Muñoz | EBSA | Principal |
| Victoria Bonilla | EEC | Principal |
| Sonia Salcedo | EMCALI | Principal |
| Mauricio Llanos B. | Energía Empresarial de la Costa | Principal |
| Etelberto Sánchez | ENERTOLIMA | Principal |
| Eliana Garzón | ENERTOTAL | Principal |
| Oscar García | ENERTOTAL | Suplente |
| Margareth Muñoz | Vatia | Suplente |
| | XM-ASIC | |
| Jorge A. Valencia M. | Secretario Técnico | |

Invitados

| | | |
|------------------------|-----------|-------|
| Pablo Felipe Tamayo M. | CODENSA | EEC |
| Paula Montoya | CODENSA | EEC |
| Julián Gómez | ENERMONT | Vatia |
| Juan Pablo Lopera | ENERMONT | Vatia |
| Fernando Mejía Candelo | ENERTOTAL | |

Temario propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Comentarios a las resoluciones CREG 044 y 045 de 2012

Tiempo estimado de la reunión: 6 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con la totalidad de los miembros del Comité representados. Dado que no asisten la Presidente y la Vicepresidente, se elige como Presidente de la reunión al Dr. Mauricio Llanos B.

2. Comentarios a las resoluciones CREG 044 y 045 de 2012

Se inicia la revisión de las propuestas regulatorias presentadas por la Comisión mediante las resoluciones CREG 044 y 045 de 2012 para remunerar la actividad de Comercialización, con el análisis detallado del documento soporte presentado. Una vez revisado el mismo, se identifican necesidades de ampliación del contenido del mismo, para los siguientes elementos:

- Selección del modelo por parte de la CREG: En el documento se explica de forma general el proceso de selección utilizado por la CREG, pero falta mayor información sobre las razones por las cuales se descartaron otros modelos, los estadísticos utilizados en el proceso de selección del mismo, y en general, mayor detalle de la forma en que se llega a la definición del modelo propuesto para el cálculo del Costo Base de Comercialización.
- Cálculo del error en el modelo: Al igual que en el caso anterior, falta más información sobre la forma en que se determina este error en el modelo y la forma en que se da peso a los tipos de errores (aleatorio e ineficiencia propia) en la formulación final del modelo. Se menciona que para lograr el resultado se eliminó alguna información en el proceso de cálculo. Sin embargo, falta especificar más a cuál información se hace referencia, y cómo se hizo la depuración para el proceso de cálculo. Adicionalmente, para las empresas es importante conocer cuál es el valor calculado por la Comisión para el componente Vj.
- Información utilizada: Como es bien sabido por la Comisión, durante el 2007 se llevaron a cabo procesos de fusiones y/o adquisiciones, que pueden distorsionar los datos que se utilizan en la definición del modelo. Adicionalmente, a partir de la regulación del AOM para la actividad de Distribución, que entró en vigencia en el año 2008, las empresas que desarrollan esta actividad en forma conjunta con la Comercialización (y que son la base para la determinación del Costo Base por mercado de Comercialización), han venido depurando mucho más los costos de cada actividad, razón por la cual se considera conveniente utilizar la información del período 2008-2011 para la versión definitiva del modelo a ser regulado por la Comisión. Adicionalmente, es importante aclarar el proceso para aprobación del cargo a definir por la Comisión, puesto que si bien en el pasado se han solicitado datos para el proceso de definición del Costo Base, se considera conveniente que información que se haya reportado extemporáneamente en los años anteriores, pero que hoy está en poder de la Comisión, sea utilizada para el propósito de cálculo del modelo definitivo a regular. Finalmente, sería importante conocer el análisis realizado por la Comisión por mercados,

para establecer que se descartan los usuarios atendidos por comercializadores “entrantes”, dado que en algunos mercados este porcentaje puede ser significativo.

- **Calidad:** En la información utilizada haría falta reconocer los costos adicionales en que se incurre para cumplir con los nuevos estándares de calidad que se definan. Se propone una metodología de remuneración por desempeño en los niveles de calidad a partir de indicadores (nuevos o que cambian), y demostrando cuánto es el costo para lograr ese desempeño. Sería importante conocer el análisis de la Comisión frente a este tema en forma más detallada.
- **Margen operacional de comercialización:** Explicar más los criterios para selección de la actividad comercial comparable, en cuanto a rotación de producto, homogeneidad, y en general, el modelo de negocio. Adicionalmente, explicar un poco más sobre los criterios para llegar solamente a dos códigos de actividad comparables con el negocio de comercialización de energía, que si bien se exponen en el documento, se considera necesario complementar dicha explicación.
- **Análisis de riesgo de cartera:** Con base en el estudio realizado por Rafael Bautista para la Comisión, aparece un interrogante, dado que dicho modelo supone la utilización de una variable denominada castigo de cartera, la cual no ha sido solicitada por la Comisión. Se considera necesario entonces ampliar la explicación sobre la utilización del modelo propuesto por el consultor, y las modificaciones al mismo propuestas por la Comisión. Adicionalmente, en cuanto a la utilización del número de desconectados, hay dos elementos importantes que distorsionan esta información, y que van en contra de la buena gestión que puedan realizar las empresas: los usuarios constitucionalmente protegidos y las zonas de difícil gestión (por orden público). En estos casos la gestión de cartera no puede realizarse a partir de la suspensión o desconexión de los usuarios. En el primer caso, porque está expresamente prohibido, y en el segundo, porque se pone en riesgo la integridad del personal de las empresas que realiza este tipo de actividades.
- **Costos financieros – Ciclo de caja:** Si bien la Comisión reconoce que se originan unos costos financieros por el ciclo de caja, y por la aplicación de las fórmulas para el cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio –CU- (por los índices utilizados y la publicación de tarifas), finalmente se descartan en su mayoría, sin una explicación clara sobre el tema. Se sugiere ampliar la explicación del ciclo de caja y de la estimación de estos costos, para tener mayores elementos de análisis de la propuesta.

El Secretario Técnico enviará dos documentos:

- Correo electrónico con el borrador de temas para solicitar ampliación del documento a la Comisión.
- Primer borrador de comentarios a los documentos.

Adicionalmente, se solicitará a la CREG formalmente la Base de Datos utilizada para la determinación del modelo, advirtiendo que se mantendrá la confidencialidad de los mismos.

Siendo las 3:00 p.m. se da por terminada la reunión.

Compromisos

| Compromiso | Responsable | Fecha |
|--|--------------------|------------------|
| Enviar borrador de temas para ampliación del documento | Secretario Técnico | Lo antes posible |
| Enviar primer borrador de comentarios | Secretario Técnico | Lo antes posible |

Temas para las próximas reuniones y fechas propuestas

En la próxima reunión ordinaria se revisarán los siguientes temas:

- Comentarios a la Resolución CREG 044 de 2012.
- Estudio Costos de Comercialización
- Prestador de Última Instancia

La próxima reunión ordinaria se realizará el día jueves 21 de junio de 2012 en la ciudad de Bogotá, D.C.

MAURICIO LLANOS B.
Presidente

JORGE A. VALENCIA MARÍN
Secretario Técnico